

Sesión 26.a ordinaria en miércoles 22 de julio de 1931

PRESIDENCIA DEL SEÑOR OPAZO

SUMARIO:

1. Se acuerda enviar al archivo diversos asuntos que han perdido su oportunidad.

2. El señor Marambio da una respuesta a los cargos formulados por el señor Concha al Consejo de la Caja de Crédito Minero.

3. El señor Marambio indica la necesidad de dar un plazo a los deudores hipotecarios de Atacama para el pago de sus dividendos.

4. El señor Mrambio pide rebaja de fletes ferroviarios para los minerales del Norte.

5. El señor Concha (don Aquiles) se refiere a los cargos formulados por él a la Caja de Crédito Minero.

6. El señor Carmona solicita amnistía para los obreros condenados por delitos políti-

cos y presenta un proyecto sobre la materia. El señor Ríos presenta otro proyecto con igual objeto.

7. El señor Silva Cortés inicia observaciones de carácter económico.

Se levanta la sesión.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Adrián, Vicente.	Marambio, Nicolás.
Barros J., Guillermo.	Medina, Remigio.
Bórquez, Alfonso.	Núñez, Aurelio.
Carmona, Juan L.	Piwonka, Alfredo.
Concha, Luis E.	Ríos, Juan Antonio.
Concha, Aquiles.	Sánchez G. de la H., Roberto.
Cruzat, Aurelio.	Schürmann, Carlos.
Dartnell, Pedro Pablo.	Silva C., Romualdo.
Echenique, Joaquín.	Valencia, Absalón.
Estay, Fidel.	Villaruel, Carlos.
Gutiérrez, Artemio.	Yrarrázaval, Joaquín.
Lyon Peña, Arturo.	Zañarta, Enrique.
León Lavín, Jacinto.	
Letelier, Gabriel.	

ACTA APROBADA

Sesión 24.ª ordinaria en 20 de julio de 1931

Presidencia del señor Opazo

Asistieron los señores: Adrián, Barahona, Barros Errázuriz, Barros Jara, Bórquez, Cabero, Carmona, Concha don Aquiles, Cruzat, Dartnell, González Cortés, Gutiérrez, León Lavín, Letelier, Marambio, Medina, Núñez Morgado, Ochagavía, Oyarzún, Piwonka, Ríos, Sánchez, Schürmann, Silva Cortés, Urzúa, Valencia, Villarroel, Yrarrázaval y Zañartu.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 22.ª, en 14 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión anterior (23.ª), en 15 del presente, queda en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los negocios que a continuación se indican:

Oficio

Uno de S. E. el Presidente de la República, con el cual comunica que ha designado Ministros de Estado en los Departamentos de Interior y Bienestar Social, Hacienda, Relaciones Exteriores y Comercio y Tierras y Colonización, Educación Pública y Justicia, y Fomento y Agricultura, a los señores Juan Esteban Montero, Pedro Blanquier, Carlos Aldunate Errázuriz, José M. Ríos Arias y Francisco Cereceda, respectivamente.

Se mandó archivar.

Informes

Uno de la Comisión de Higiene y Asistencia Pública, recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, sobre liberación de derechos de internación a los

alimentos "Babeurre" y "Leche Albuminosa".

Dos de la Comisión de Educación Pública, recaídos: el primero, en los proyectos de ley de la Honorable Cámara de Diputados sobre abono de servicios a las siguientes personas:

Doña Berta Soto de Montenegro;
Doña Elcira Poblete Manosalva; y
Don Abelardo Moreno Alfaro.

Y el segundo, recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados sobre abono de servicios a doña Verónica Fuentes viuda de Ortiz.

Tres de la Comisión de Obras Públicas y Vías de Comunicación, recaídos, el primero, en las solicitudes en que piden pensión de gracia don José Tobías Agüero y doña Julia Ossandón viuda de Muñoz; el segundo, en la solicitud en que pide pensión de gracia doña Rosa Ibáñez viuda de Galaz.

Quedaron para tabla.

El tercero, recaído en la solicitud en que don José Luis Astorga Mejías pide abono de servicios.

Pasó a la Comisión Revisora de Peticiones.

Moción

Una de don Nicolás Marambio, en que inicia un proyecto de ley sobre modificación de los artículos 556 y 557 del Código Civil.

Pasó a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Nota

Una del Directorio de la Compañía Salitrera Lautaro, con la cual contesta las observaciones hechas por el honorable Senador don Guillermo Barros Jara, en la sesión del 15 de julio.

Se manda poner a disposición de los señores Senadores.

PRIMERA HORA

Incidentes

El señor Barros Jara, comenta la contes-

tación que el Directorio de la Compañía Salitrera Lautaro, ha hecho publicar en la prensa, a las observaciones formuladas por Su Señoría en una sesión anterior, con motivo del acuerdo de dicha Compañía, de postergar el pago del dividendo sobre las acciones preferidas.

Usa también de la palabra en este incidente el señor Irarrázaval.

El señor Concha don Aquiles hace algunas consideraciones, acerca de la reconstrucción económica de la República, y analiza el desarrollo de las operaciones efectuadas por la Caja de Crédito Minero.

Usa también de la palabra en este incidente el señor Ríos.

Próximo a llegar el término de la primera hora, a insinuación del señor Presidente, y por no haber en tabla ningún asunto de que ocuparse en el orden del día de esta sesión, se acuerda continuar en ella con los incidentes.

Se suspende la sesión.

SEGUNDA HORA

Continúa la sesión

El señor Núñez aplaude el memorial presentado al Gobierno por los llamados "intelectuales", que se ha publicado en la prensa.

El señor Zañartu don Enrique, inicia sus observaciones, sobre la cuestión económica, relacionada con el Banco Central.

Por haber llegado la hora, y con el asen-

timiento de la Sala, queda el señor Senador con la palabra, para la sesión próxima.

Se levanta la sesión.

CUENTA

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente oficio del señor Ministro de Justicia:

Santiago, 10 de julio de 1931.— Como lo manifestaba este Ministerio a V. E., en oficio 883, de 13 del actual, el Gobierno no tiene ahora la facultad de decretar visitas extraordinarias a los Tribunales de Justicia, pues la disposición primitiva— artículo 77, de la Ley de Organización y Atribuciones de los Tribunales—fué derogada por el artículo 7 del decreto-ley 502, de 26 de agosto de 1925.

Lo digo a V. E., en respuesta a su oficio 131 con el cual se sirve transmitir la petición formulada por el honorable Senador don Vicente Adrián, y puedo agregar a V. E., que los antecedentes respectivos los pongo con esta fecha en conocimiento de la Exema. Corte Suprema.

Dios guarde a V. E. — José M. Ríos Arias.

2.º De los siguientes oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, 21 de julio de 1931. — La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar la modificación introducida por el Honorable Senado, al proyecto que modifica el artículo 2.º de la ley número 4,817, sobre desahucio a los empleados públicos.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de V. E., en respuesta a vuestro oficio número 139, de fecha 16 del mes en curso.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. — Arturo Montecinos. — Alejandro Errázuriz M., Secretario.

Santiago, 21 de julio de 1931. — La Cámara de Diputados ha tenido a bien no insistir en el rechazo de la modificación introducida por el Honorable Senado, en el proyecto de ley que incluye en los beneficios de las leyes números 4,721 y 4,817, al personal de diversas instituciones.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de V. E., en respuesta a vuestro oficio número 140, de fecha 16 del mes en curso.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. — **Arturo Montecinos**. — **Alejandro Errázuriz M.**, Secretario.

3.º Del siguiente informe de Comisión:

Honorable Senado:

La Honorable Cámara de Diputados, basándose en una moción presentada por uno de sus miembros, ha aprobado un proyecto de ley, destinado a proteger y fomentar el desarrollo del teatro chileno.

Vuestra Comisión de Educación Pública, encargada de informaros sobre el particular, ha estudiado con todo interés cada una de sus disposiciones y, aun cuando ha mirado con simpatía la idea propuesta, es de opinión que debéis rechazarlo, en razón del gravamen fiscal que importaría.

En dicho proyecto, se crea un Consejo Directivo, compuesto de cinco miembros, con funciones remuneradas; se destina anualmente la suma de 1.000.000 de pesos, a que se refiere el artículo 36 de la ley 4,388, de 10 de agosto de 1928, sobre impuesto a los espectáculos y discos, hasta enterar la cantidad necesaria para comprar o construir en Santiago, una casa para el teatro chileno; se subvenciona con 300.000 pesos al año al Consejo que se crea; se otorgan rebajas de 50 por ciento sobre el valor de los pasajes y fletamento de equipaje por ferrocarriles y naves; y otras franquicias más de orden financiero que, en las condiciones actuales de aguda crisis económica, no es posible autorizar.

Por su parte, el señor Ministro de Hacienda, al dar respuesta a un oficio que le dirigió la Comisión, dice lo siguiente:

“Núm. 361. — Santiago, 16 de julio de 1931. — Me refiero a la nota de esa Honorable Comisión, relativa al proyecto de ley ya aprobado en la Cámara de Diputados y que pende de la consideración de esa Comisión, sobre protección al teatro chileno. El suscrito concuerda enteramente con el parecer ahí expresado, en el sentido de que no es oportuno en los momentos actuales el despacho de dicho proyecto en atención al gravamen que importaría.

Lo que tengo el agrado de comunicar a US. para los fines de la comunicación en referencia.

Dios guarde a US. — (Firmado). — **P. Blanquier**”.

En mérito de lo expuesto, tenemos el honor de recomendaros, por las razones ya expresadas, el rechazo del proyecto que motiva este informe.

Sala de la Comisión, 20 de julio de 1931. — **Carlos Schürmann**. — **Alfredo Barros Errázuriz**. — **Absalón Valencia**. — **Fidel Estay Cortés**. — **Oscar Urzúa**. — **G. González Devoto**, Secretario de la Comisión.

4.º De una solicitud de doña Clementina R. viuda de Gundían y otros, en que formulan observaciones sobre el proyecto actualmente pendiente de la Cámara de Diputados, referente a la rebaja del precio de los arrendamientos.

PRIMERA HORA

Debate

1.—AL ARCHIVO

El señor **Opazo** (Presidente).—Solicito el asentimiento del Senado para tomar en consideración diversos informes de Comisión en que se propone enviar al archivo algunos asuntos.

Si no hay inconveniente, quedará así acordado.

Acordado.

El señor **Secretario**.— La Comisión de

Ejército y Marina, propone enviar al Archivo, por haber perdido su oportunidad, una moción presentada por el Senador don Darío Sánchez, en el año 1910, tendiente a conceder una medalla a los que tomaron parte en la Campaña de la Sierra, en la guerra de 1879.

El señor **Opazo** (Presidente).—Si no hay inconveniente, quedará acordado archivar la moción a que se refiere el informe de que se ha dado cuenta.

Queda así acordado.

El señor **Secretario**.—La Comisión de Ejército y Marina propone enviar al Archivo los siguientes negocios, entre los cuales se encuentran varios asuntos de interés particular que han perdido su oportunidad.

Mociones

1922

Octubre 27.—De don Ramón Briones Luco, sobre pensión de gracia a doña Julia Señoret v. de Valdés.

1930

Enero 13.—De los señores Cruzat, Azócar, Medina, Bórquez y Gutiérrez, sobre aumento de pensión a doña Julia López v. de López.

Solicitudes

1923

Enero 2.—Jorge Blau. Abono de tiempo.

Agosto 21.—Elena Canciani. Aumento de pensión.

1924

Febrero 5.—Gríselda Valdés. Pensión de gracia.

1927

Julio 6.—Ester Bielich. Aumento de pensión.

1928

Noviembre 12 y 19.—Sobrevivientes de la guerra civil del 91. Pago de sueldos insolutos.

1929

Enero 2.—María Valentina Baquedano. Aumento de pensión.

Junio 26.—Cruz Rosaletti. Aumento de pensión.

Julio 16.—Gregorio Guevara. Aumento de pensión.

Julio 30.—Leandro Fredes.—Ascenso a coronel en retiro.

Agosto 27.—Ester Montalva. Aumento de pensión.

Octubre 22.—Elisa Astorga. Pensión de gracia.

Noviembre 25.—Agueda Apolonio Sanhueza. Pensión de gracia.

Diciembre 3.—Cristina Toledo. Pensión de gracia.

Diciembre 11.—George H. Slight. Pensión de gracia.

1930

Enero 28.—José Demófilo Rubio. Montepío a su familia.

Junio 2.—Fernando Soto Barros. Aumento de pensión.

Junio 10.—Jacinto Ulloa. Pensión de gracia.

Junio 23.—Luisa y Josefina Laso B. Pensión de gracia.

Julio 1.º—Corina Zilleruelo. Aumento de pensión.

Julio 9.—Enriqueta, Carlota y Olga Carey. Pensión de gracia.

Julio 29.—Carlos B. Jones. Pensión de gracia.

Agosto 11.—Norberto Pérez. Aumento de pensión.

Septiembre 1.º—Pabla Méndez T. Aumento de pensión.

Septiembre 9.—Nicasia Inostroza. Pensión de gracia.

Septiembre 16.—José Demófilo Rubio A. Aumento de pensión.

Septiembre 16.—Virginia González v. de Fuentes. Pensión de gracia.

Noviembre 27.—Ada Moore v. de Merino. Pensión de gracia.

Diciembre 30.—Carmela, Josefina y Clarisa Garín Avila. Pensión de gracia.

1931

Junio 2.—Francisco Zapata M. Pensión.

Junio 22.—Exequiel Hernández P. Aumento de pensión.

La Comisión de Ejército y Marina, propone enviar al archivo todas estas solicitudes en razón del difícil momento por que atraviesa el Erario Nacional, que ha traído como consecuencia una restricción de todos los gastos públicos, no permitiendo acoger estos asuntos que significarían mayores desembolsos de dinero, que todo aconseja evitar.

El señor **Opazo** (Presidente).—En discusión el informe de la Comisión de Ejército y Marina.

El señor **Concha** (don Luis E.).—¿No sería preferible dejar pendientes estas solicitudes, señor Presidente?

El señor **Secretario**.—Archivar estos expedientes no significa pronunciarse acerca de ellos, señor Senador.

El señor **Concha** (don Luis E.).—Pero significa enviarlos a un lugar de donde seguramente no saldrán más.

El señor **Secretario**.—A petición del interesado, una solicitud puede desarchivarse en cualquier momento, señor Senador.

El señor **Concha** (don Luis E.).—Me parece, señor Presidente, que sería mejor dejar pendientes estas solicitudes en la carpeta de la Comisión. Así, por ejemplo, hay entre ellas una solicitud de don Jorge Blau, que fué ingeniero de la Armada, en que pide se le abonen algunos años de servicios petición análoga a otros que han sido acogidas por el Congreso.

El señor **Opazo** (Presidente).—¿Algún señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se hace observación, quedará acor-

dado enviar al archivo las mociones y solicitudes a que se refiere el informe a que se ha referido el señor Secretario.

Queda así acordado.

El señor **Secretario**.—La misma Comisión propone enviar al archivo, por falta de antecedentes, una solicitud del señor Fidel Soto Soto, sobre amnistía por el delito de desertión.

El señor **Opazo** (Presidente).—Si no hay oposición, quedara acordado igualmente mandar al archivo esta solicitud.

Acordado.

El señor **Secretario**.—La Comisión de Trabajo y Previsión Social propone desechar un proyecto de ley aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, que tiende a reglamentar el trabajo a domicilio, debido a que ha perdido su oportunidad.

El señor **Opazo** (Presidente).—Si no hay inconveniente, se acordará desechar este proyecto.

Queda acordado así.

El señor **Secretario**.—La Comisión de Trabajo y Previsión Social propone enviar al archivo, por haber perdido su oportunidad, los siguientes asuntos:

Un mensaje de S. E. el Presidente de la República, del año 1926, que incluye un proyecto de ley sobre creación de la Dirección General del Trabajo y del Consejo Superior del Trabajo;

Otro mensaje del año 1927, que propone un proyecto de ley tendiente a modificar la ley 4,054, sobre seguro obligatorio;

Una moción del Senador don Gonzalo Urrejola, del año 1926, en que propone un proyecto de ley sobre suspensión de los efectos de la ley 4,054, en lo que se refiere a la industria agrícola;

Una moción de don Arturo Lyon, del año 1926, en que propone un proyecto de ley sobre cooperativas agrícolas;

Una moción del Senador don Alberto Cabero, del año 1927, que refunde el decreto-ley 550 y la ley 4,117, sobre consumo, fabricación y venta de bebidas alcohólicas en las provincias de Tarapacá y Antofagasta;

Una moción de los Senadores señores Luis

Enrique Concha y Artemio Gutiérrez, sobre fijación de salario mínimo;

Y una solicitud del Congreso Social Obrero del año 1927, en la que pide la suspensión de los efectos de la ley 4,054, en favor de los obreros que hasta la fecha no se hubieran asegurado, mientras no sean aprobadas por el Congreso Nacional las reformas de dicha ley.

El señor **Carmona**.— ¿El proyecto sobre fijación de salario mínimo se propone también que sea archivado, señor Presidente?

El señor **Secretario**.— La Comisión propone que sea archivado por haber perdido su oportunidad, como los demás asuntos a que se refiere el informe.

El señor **Yrarrázaval**.— La Comisión estimó que la actual situación financiera del país impide legislar sobre materias de orden social, razón por la cual no se pronunció sobre este proyecto, esperando mejor oportunidad.

El señor **Dartnell**.— Enviar al archivo un proyecto no quiere decir que sea desechado por el Senado, sino que se le da ese trámite hasta el momento en que la situación financiera del país, si es proyecto de gastos, permita despacharlo, y en tal caso fácil sería desarchivarlo.

El señor **Concha** (don Luis E.).— Creo que lo mejor sería que esos proyectos quedaran mientras tanto en la carpeta de la Comisión que debe informarlos.

El señor **Dartnell**.— Las solicitudes a que se refiere el informe de la Comisión de Guerra y Marina han sido atentamente estudiadas, y se propone que sean enviadas al archivo por carecer de antecedentes o por haber perdido su oportunidad.

El señor **Concha** (don Aquiles).— Desde el momento en que varios Senadores pedimos que el proyecto sobre salario mínimo quede en estudio en la Comisión respectiva, no veo qué inconveniente puede haber para proceder así.

El señor **Carmona**.— Eso sería lo más acertado.

El señor **Yrarrázaval**.— Yo no tendría inconveniente para que se procediera en esa forma; pero si en el momento actual hay en el país muchos miles de desocupados que claman porque se les dé trabajo, aunque sea un trabajo mínimo, me parece que sería una

ironía legislar sobre salario mínimo. Esta fué la opinión que manifesté en el seno de la Comisión, y estoy cierto de que la mayoría de los honorables Senadores participan de ella. Pero si se desea que el proyecto en cuestión quede en estudio en la Comisión, quiere decir que se la obliga a dar informe acerca de él, y por ahora ese informe no podría ser favorable.

Por estas razones, pido que se vote el informe, lisa y llanamente.

El señor **Opazo** (Presidente).— ¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación el informe.

El señor **Concha** (don Aquiles).— Podría darse por aprobado el informe con el voto en contra de los Senadores que disintimos de la idea de archivar el proyecto sobre salario mínimo.

El señor **Barros Jara**.— Yo deseo fundar mi voto, señor Presidente.

He notado que algunos de mis honorables colegas dan importancia excesiva al trámite de archivar algunos proyectos o solicitudes particulares, siendo que cualquier asunto puede ser desarchivado en el momento en que algún Senador lo pida y el Senado lo acuerde.

Lo único que ha querido la Comisión al proponer que se archiven los proyectos a que se refiere el informe, ha sido despejar su carpeta para que no quede ningún asunto pendiente de su consideración, pues no ha faltado quien diga, y aun se ha llegado a formular cargos en la prensa, en orden a que las Comisiones no trabajan y detienen indefinidamente sobre su mesa asuntos que debieran informar. Esto no es efectivo, y por eso quiero dejar bien establecido que las Comisiones del Senado no tienen actualmente ningún asunto que informar.

El señor **Opazo** (Presidente).— Quedá aprobado el informe con el voto en contra de los honorables señores Carmona, Concha don Luis E. y Concha don Aquiles.

2. — CARGOS A LA CAJA DE CREDITO MINERO

El señor **Marambio**.— El Honorable Senado ha venido oyendo una serie de car-

gos que el señor Aquiles Concha ha formulado en contra de la Caja de Crédito Minero.

No sé si el señor Concha haya dado término a sus observaciones.

En todo caso, creo conveniente manifestar al Honorable Senado, que ni la Caja referida, ni el Senador que habla, rehuyen dar explicaciones acerca de las actuaciones de esa institución, y demostrar que los cargos que se hacen, no están formulados con sujeción a la verdad, ni menos con la serenidad y el espíritu de justicia que deben emplearse cuando se trata de una institución de carácter nacional, como es aquélla.

Esta última circunstancia — la de haberse planteado este debate en forma violenta y con un espíritu de encono desusado hasta ahora en este recinto—ha producido en mis honorables colegas una penosa y molesta impresión, que yo también comparto, ya que pueden formularse cargos y hacerse observaciones, por graves que ellos sean, sin necesidad de ir al terreno en que se ha iniciado este debate.

Ante la situación producida, y deseando evitar en lo posible al Honorable Senado que sufra mayores molestias y desagradados, y a pesar de que yo habría podido contestar tales observaciones sin faltar a la respetuosa deferencia que debo a mis colegas, he resuelto, sencillamente, no contestar en esta Sala esas observaciones. Que, en cuanto a los cargos que se han formulado y que se formulen más adelante a la Caja de Crédito Minero, solicitaré, en su oportunidad, del Consejo respectivo, que los conteste por oficio, el que, insertado en el Boletín, demostrará a mis honorables colegas el verdadero alcance de dichos cargos.

Debo esta explicación al Honorable Senado, para establecer las razones de mi silencio en esta materia, y además, para que se sepa que, oportunamente, la Caja contestará esos cargos.

Pertenezco a la Caja de Crédito Minero, desde su creación, por designación del Honorable Senado, reiterada hace pocos días por una honrosa unanimidad. Estoy, pues, doblemente obligado a guardarle la más culta y caballerosa deferencia y respeto, en esta y en toda otra ocasión.

3. — PRORROGA DE PLAZO PARA EL PAGO DE DIVIDENDOS ATRASADOS A LOS DEUDORES DE LA CAJA DE AUXILIOS.

El señor **Marambio**. — Pasando ahora al objeto que me había inducido a pedir la palabra, debo manifestar que ello tiende a solicitar algunas medidas gubernativas que sirvan para aliviar en algo la situación en que se encuentran los habitantes de las provincias del Norte, especialmente de Atacama.

La provincia de Atacama, desde antes de la actual crisis, ya había sido azotada por una serie de desgracias que la tenían sumida en una verdadera miseria. Entre ellas, figura el terremoto que destruyó la mayor parte de sus poblaciones, en el año 1922.

Par aconstrarrestar los efectos de esa catástrofe, se dictó la ley de 18 de mayo de 1923, conocida con el nombre de Ley Lyon, que creó una Caja de Auxilios destinada a otorgar a los damnificados préstamos de edificación y préstamos de reparaciones.

Esta Caja ha otorgado préstamos a los particulares por una suma aproximada de cuatro y medio millones de pesos, de los cuales, tres y medio millones fueron aportados por el Fisco, a virtud de lo dispuesto en esa misma ley. Además, de acuerdo con disposiciones legales dictadas posteriormente, esta Caja ha hecho préstamos de edificación al Fisco y a las Municipalidades, por una suma aproximada de cuatro millones de pesos, llegando así el total invertido a ocho y medio millones, a pesar de que la autorización legal fué otorgada hasta la cantidad de quince millones de pesos.

Los préstamos hechos a particulares en Atacama alcanzan, si no estoy equivocado, a 322, por un valor de 4.272,083 pesos, correspondiendo el resto a damnificados de la provincia de Coquimbo.

Mientras tanto, se presenta ahora la grave dificultad de que la provincia de Atacama está en la mayor de las miserias, sufriendo las propiedades urbanas la depreciación que es de suponer, al extremo de que no hay comprador para ellas, a ningún precio.

Nadie se sorprenderá si a este dato agre-

go el de que los deudores de la Caja de Auxilios están en la imposibilidad de cumplir sus obligaciones. Con tal motivo, ya hay 48 de ellos contra quienes se sigue juicio ejecutivo, y seguramente, pronto le ocurrirá lo mismo a la mayoría de los restantes, ya que están al día solamente dos o tres préstamos. El 99 por ciento de los deudores está moroso!!...

Francamente que no puede ser más tético el cuadro de estos 330 propietarios de Atacama, cuyas propiedades deben ser rematadas, y por las cuales no hay interesados, ni siquiera a vil precio.

Creo que basta enunciar esta situación para ver que aquí existe un problema que necesita una pronta solución. Y esa solución estaría en conceder a los deudores de la Caja de Auxilios un plazo de gracia de dos a tres años para el pago de los dividendos atrasados y de los que se deven-guen durante ese mismo plazo. Es lo único racional, lo único posible, y lo único humano.

Yo me atrevería a presentar un proyecto de ley en tal sentido. Pero, como está de por medio la existencia de esa Caja de Auxilios y el servicio de las obligaciones que ésta ha contraído, debe solucionarse el problema en conjunto.

En vista de esto, me permito rogar al señor Ministro del Interior, se sirva proponer, a la brevedad posible, la fórmula que salve esta grave dificultad, fórmula que consistiría en conceder a los deudores el plazo de gracia a que me he referido, y tomar las demás medidas tendientes a solucionar la situación que con esto tendría que crearse a la Caja de Auxilios.

Estoy seguro, de que el Supremo Gobierno desarrollará en esta materia una acción rápida y eficaz, que será debidamente apreciada por los centenares de personas que se ven en peligro de perder sus pequeñas propiedades, único bien que les queda después de esta serie no interrumpida de privaciones y de dolores.

4. — REBAJA DE FLETES FERROVIARIOS PARA LOS MINERALES DE ALTA LEY.

El señor **Marambio**. — Antes de dejar la palabra, me ocuparé de una petición muy

justa que hacen los mineros de Copiapó. Estos solicitan de la Empresa de los Ferrocarriles que les rebaje las tarifas de los minerales de alta ley — que son los únicos que actualmente pueden explotarse con alguna pequeña utilidad — cobrando las tarifas que, en épocas normales, tiene para los minerales de baja ley. Este es el único medio de evitar la paralización de las pocas faenas mineras que aún quedan en la minería nacional, y que cunda la miseria y la desocupación.

Como muy bien se ha dicho — y lo repite hoy el nuevo Ministerio — al sistema de economías debe agregarse necesariamente el fomento de la producción. Y si la industria minera — en los estertores de la agonía — clama por una rebaja de fletes, bien vale la pena otorgar lo pedido, aunque a la Empresa o al Fisco hubiere de costarle algún sacrificio: mayor, y menos reproductivo, es el de mantener cesantes, y dejar de percibir los fletes y las contribuciones que, aunque sea en pequeña escala, aportan aquellos industriales.

Aunque esta rebaja de fletes de minerales la solicitan los mineros de Copiapó, de quienes he recibido un telegrama que firman los señores Carabantes, Campbell, Pizarro y Fredes, deberá hacerse extensiva a todas aquellas regiones en que exista alguna faena minera que pueda subsistir mediante esta ayuda gubernativa.

Tengo confianza en que los señores Ministros no desoirán las justas peticiones que dejo formuladas.

5.—CARGOS A LA CAJA DE CREDITO MINERO

El señor **Concha** (don Aquiles). — Yo no conozco el caso de un Senador que, siendo aludido en una sesión del Senado, deje de contestar los cargos que se le hayan formulado.

Por eso, una vez más abuso de la benevolencia de mis honorables colegas, para poner término a la contestación que ayer dejé interrumpida por haber llegado la hora y aunque el señor Presidente consultó a la Sala sobre si yo podía seguir hablando, no pude hacerlo porque hubo oposición para ello.

Repito que no ha sido el Senador que ha-

bla el que ha traído asuntos personales a los debates del Senado. El honorable señor Ríos decía lo siguiente, en la sesión del 20 de julio, leyendo el acuerdo por el cual el Consejo de la Caja de Crédito Minero resolvió exonerarme del cargo de jefe del Laboratorio Metalúrgico:

“Teniendo presente, que el jefe del Laboratorio Metalúrgico, señor Aquiles Concha, ha manifestado estar en completo desacuerdo con las normas substentadas por el Consejo y aprobadas por el Supremo Gobierno, para el desarrollo de las futuras actividades de la Caja y ha adoptado actitudes de verdadera rebelión en contra del mismo Consejo, del cual depende como empleado”.

Este considerando, como ven mis honorables colegas, habla de que yo estaba en desacuerdo con las normas que substentaba el Consejo, para el desarrollo de las actividades de la Caja. Sin quererlo, el Consejo reveló la verdad, lo que no quería revelar. Sin quererlo, declaró que hubo desacuerdo entre las normas substentadas por el Consejo de la Caja y el que habla.

Y esa rebelión y ese desacuerdo se produjeron, honorable Presidente, por haber yo intervenido en una sesión de una Comisión de la Cámara de Diputados, en el estudio de un proyecto que modificaba la ley; por haber intervenido, en mi carácter de Senador de la República, en la dictación de una ley, la verdad es que fué exclusivamente por eso, se me expulsó del cargo que desempeñaba en la Caja, y han tergiversado la realidad de los hechos los señores Senadores que han venido a sostener aquí que se me expulsó por incompetente.

El señor Ríos. — ¿Y cómo dice el acuerdo?

El señor Concha (don Aquiles). — Que he adoptado actitudes de verdadera rebelión en contra del Consejo.

Pero no dice donde adopté tales actitudes, si fué en el Consejo, en cuyo caso debió enviáreme una nota representándome esas actitudes, o en otra parte. Y, como acabo de decir, el desacuerdo entre el Consejo y el que habla nació cuando en mi carácter de Senador de la República impugné el proyecto que aquél, por intermedio del Gobierno, presentó a la consideración del Congreso.

Por esto he dicho ya que un Senador de la República, aunque ocupe un puesto en una institución como la de que se trata, tiene el derecho, mejor dicho, el deber, de manifestar su opinión sobre el particular y no la del Consejo. Si uno es empleado, dentro de la organización a que pertenece, es empleado; pero dentro del Congreso Nacional como miembro de él tiene otra personalidad.

Ahora bien, el acuerdo del Consejo decía así:

“Y teniendo, además, presente la incompetencia demostrada hasta ahora por el señor Concha, en el desempeño de sus funciones técnicas, el Consejo acuerda por unanimidad la separación inmediata del señor Aquiles Concha de su cargo de jefe del Laboratorio Metalúrgico”.

Faltan a la verdad el Consejo y el señor Senador, al sostener mi incompetencia. Durante el año que estuvo a mi cargo el Laboratorio de la Caja, no se me envió nota alguna en que se hable de mi incompetencia. Lo único que hay al respecto es que, antes de ser nombrado jefe del Laboratorio, con una honradez, que siento orgullo de tener, declaré al Consejo, como lo ha expresado el propio señor Ríos, que yo no era especialista en procedimientos de explotación de minerales, procedimientos que adoptó después la Caja, y cuyo fracaso conoce muy bien el señor Senador. Por cierto que esto es cosa muy distinta a que yo haya demostrado incompetencia en el desempeño de mi cargo.

Por otra parte, señor Presidente, yo comprendí desde mi nombramiento que mi persona había caído mal entre el grupo de personas que componían el Consejo. Como yo era persona ajena a ese grupo y de criterio independiente, se me hostilizó hasta el extremo de que después de encomendármeme que instalara el Laboratorio, hiciera un detalle de las maquinarias que se necesitaban para su funcionamiento, ni siquiera se puso bajo mi supervigilancia a los ingenieros que iban al Laboratorio a estudiar el negocio relativo a la mina Elisa de Bordos, de manera que mi obligación no era otra que permitir la entrada allí de esos señores, sin poder averiguar si podían hacer ni si hacían en realidad el trabajo que estaban encargados de realizar.

Se me hostilizó durante más de un año, hasta que me vi obligado a enviar una nota al Consejo en la que le pedía que se me permitiera tener la supervigilancia de los estudios y trabajos que hacían en el Laboratorio ingenieros ajenos a la Caja, y al fin, después de un año de estar en ese puesto, como gran cosa, se me hizo intervenir en la confección de los informes, que antes iban directamente al Consejo.

Se refirió, por último, el honorable señor Ríos, a la actitud que asumí en la Comisión respectiva de la Cámara de Diputados, sesión en la cual estuvo presente Su Señoría, el señor Ministro de Hacienda, don Pablo Ramírez, el Director de la Caja, el Consejero señor Vieuña, etc., y en la que presenté diversas indicaciones modificatorias del proyecto que se estudiaba. Pues bien, en esa reunión el honorable señor Ríos me llamó la atención a que yo me atreviera a formular esas indicaciones, siendo que el proyecto había sido estudiado por eminencias, como los señores Delcourt, Leighton y Peña y Lillo, y yo le pregunté, en presencia, como digo, del señor Ministro y del Director de la Caja, cómo podía calificar de eminencias a hombres que no tienen competencia alguna. Al día siguiente de esa reunión fui separado de mi puesto, siendo de advertir que en el mes anterior se me había aumentado el sueldo.

Manifestó también el honorable señor Ríos que entré a formar parte del Consejo de la Caja de Crédito Minero, gracias a las influencias que hice valer, que también ejercí para que se me nombrara jefe del laboratorio de la institución, lo que dice muy poco a favor del Consejo, que acepta reiteradamente influencias a favor de determinadas personas, y que vendría a explicar el fracaso de la Caja, porque acepta influencias extrañas.

Agregó, asimismo, el honorable señor Ríos, con toda mala fe, que la clave de todas sus críticas estaba en que yo había sido separado de mi puesto en esa institución.

Pero Su Señoría no tiene derecho para calificar intenciones, porque sería lo mismo que yo dijera que el honorable Senador me ataca personalmente en el Senado por haber formulado cargos concretos a la Caja de Crédito Minero, por mala inversión de

24.000,000 de pesos o por haber derrotado, en la elección última, al candidato radical, lo que naturalmente, ha llamado la atención del país entero.

El señor Ríos.— Pero, sin embargo, Su Señoría ha dicho que yo he procedido con toda mala fe, y el señor Presidente no le ha llamado al orden.

El señor Concha (don Aquiles). — Tampoco tiene derecho a suponer que la clave de mis críticas a la Caja de Crédito Minero provienen de incidentes personales del Senador que habla, durante los años 27 y 28.

El señor Opazo (Presidente). — Me permito llamar la atención al honorable Senador sobre la imputación de mala fe que ha hecho al honorable señor Ríos.

El señor Ríos.— Debo advertir, señor Presidente, que esa imputación no me afecta en absoluto, pues me merecen el más profundo desprecio las apreciaciones del señor Concha.

El señor Concha (don Aquiles). — Lo mismo me sucede a mí respecto a las de Su Señoría. Retiro las palabras, pero mantengo el concepto, señor Presidente.

Tengo verdadero interés, señor Presidente, en que todos mis honorables colegas hayan conocido este debate y me felicito de que el señor Ríos haya traído este asunto personal a este recinto, para que el Honorable Senado se imponga de la calidad de los argumentos que ha aportado. También me alegro de que el Senado haya apreciado en sesiones anteriores la calidad de los argumentos que el Partido Radical en Atacama y Coquimbo opusiera a mi elección, argumentos que no tenían belleza moral alguna. ¿Qué tiene que ver que se hayan perdido los dos millones de pesos prestados al mineral de "Guayacán", en circunstancias que era miembro de esa empresa un consejero de la Caja de Crédito Minero? ¿Qué relación hay entre esa pérdida de dos millones de pesos y el hecho de que en los años 27 o 28 yo perteneciera o nó a la Caja de Crédito Minero?

Lo lógico hubiera sido tomar estos cargos uno a uno y contestarlos en forma serena y tranquila en el seno de esta Cámara. Yo formulo cargos, señor Presidente, únicamente cuando estoy convencido de que son reales. Sin embargo, nadie es infalible y de-

searía estar equivocado en mis apreciaciones. Por eso estoy ansioso en espera de la respuesta que les dará la Caja de Crédito Minero y ¡ojalá que estuviera equivocado al formularlos!

Cita también el señor Ríos entre las eminencias de la Comisión Técnica del Consejo, a don Oscar Peña y Lillo, presidente del Instituto de Ingenieros de Minas de Chile. Hace pocos años, señor Presidente, cuando fui elegido Senador de la República, se fundó este Instituto de Ingenieros de Minas y tuve el honor de ser su presidente, lo mismo que lo ha sido el señor Peña y Lillo, que es ahora Diputado.

Dice también que cuando la Caja me separó del puesto que tenía en ella, conseguí que me diera un desahucio.

Mis honorables colegas, que son personas que tienen bastante experiencia en los negocios públicos, juzgarán con su propio criterio si tiene o no derecho al desahucio un empleado que ha recibido doce mensualidades de su sueldo en una institución que le había fijado el sueldo de treinta mil pesos anuales y si puede expulsársele de la noche a la mañana sin un desahucio siquiera de un mes de sueldo.

Los empleados particulares reciben un mes de desahucio y otro mes por cada año de servicios, cuando son despedidos. Yo demandé a la Caja de Crédito Minero no por el valor que representaba su negativa a pagarme un desahucio, sino en defensa de la moral. Por otra parte, era tal el odio que me tenían estos caballeros que forman el Consejo de la Caja de Crédito Minero, que se negaron a pagarme los cinco mil pesos de desahucio que me debían y el cargo que yo hacía era que ni siquiera se había informado este asunto; pero ahora me avisa el honorable señor Ríos que ha informado este asunto y este ha sido el único caso de esta clase que ha ocurrido en el personal de empleados de la Caja de Crédito Minero. No se me ha pagado el sueldo del mes de desahucio ni el sueldo del mes por un año de servicios.

El señor Ríos.— No se le ha pagado esta suma al señor Senador porque no merecía este pago.

El señor Concha (don Aquiles). — A todos los demás empleados se les ha pagado

puntualmente sus sueldos menos al que habla.

El señor Ríos. — Es también Su Señoría el único ex-empleado de la Caja a quien la Caja de Crédito Minero se ha visto obligada a echarlo a la calle.

El señor Concha (don Aquiles). — Los señores miembros del Consejo Directivo de la Caja de Crédito Minero tienen tanta inteligencia, que se han encontrado por demás capacitados para juzgar materias científicas ajenas a los conocimientos que exige la profesión de abogado. Han creído los señores consejeros que ellos estaban capacitados para saber tanto de metalurgia como el Senador que habla, que estudió durante seis años en Universidades europeas y ha presentado innumerables informes sobre temas metalúrgicos, tal como le consta al biógrafo señor Mandujano Tobar...

El señor Silva Cortés. — Señor Presidente, me permito solicitar de la benevolencia del honorable Senador que habla y del honorable Senado, que tenga a bien prorrogar la primera hora por diez minutos, porque necesito terciar en el debate sobre una materia tan interesante como es el debate promovido por el honorable señor Zañartu.

Yo querría quedar con la palabra para la sesión del lunes próximo.

El señor Opazo (Presidente). — Si al Honorable Senado le parece conveniente, se acordaría prorrogar, por diez minutos, la primera hora de esta sesión, para que el honorable señor Silva Cortés pueda hacer uso de la palabra.

Queda así acordado.

El señor Concha (don Aquiles). — Si no hubiera sido interrumpido, ya habría terminado mis observaciones.

Ahora bien, hay un cargo más que formula en contra mía la Caja de Crédito Minero, y es el siguiente:

Cuando se habló en el Senado de los procedimientos metalúrgicos a propósito de la creación de esta Caja, se dijo en el seno de la Comisión informante, que la recuperación en oro y en otros metales eran mayores del noventa por ciento, famoso procedimiento dentro del cual yo no era especialista y al cual se debe precisamente la causa que ha traído el fracaso de la Caja de Crédito Minero.

En innumerables casos, entre los que puedo recordar los efectuados por el señor Díaz Ossa, y por el señor Ramón Pinto, etc., se ha obtenido, por propia declaración de la Caja, el 70 por ciento, de manera que ha faltado a la verdad esta institución, cuando nos ha pretendido hacer esperar recuperaciones por cerca de un 100 por ciento.

Voy a solicitar del Honorable Senado, se acuerde insertar al Boletín de sesiones, a fin de evitarme su lectura, una carta abierta dirigida por el que habla a S. E. el Presidente de la República, y una nota enviada igualmente a los 10 Ministerios de Estado.

El señor **Opazo** (Presidente). — Si no hay oposición de parte del Honorable Senado, se acordaría acceder a lo solicitado por el honorable señor Concha.

Acordado.

—**Los documentos a que se refiere el señor Concha, son los siguientes:**

Carta abierta dirigida a S. E. el Presidente de la República por don Aquiles Concha.

Excelentísimo señor:

El país lamenta, Excelentísimo señor, que vuestros justos y patrióticos anhelos de ver durante vuestro Gobierno resurgir la industria metalúrgica nacional que habría traído por consecuencia lógica el desarrollo de la industria manufacturera, no se hayan realizado por la absoluta incompetencia del Consejo al cual se confió esa misión.

Inútiles fueron mis esfuerzos en el Senado y privadamente, por hacer llegar a vuestro conocimiento el plan funesto de los antipatriotas que hoy se encuentran avergonzados ocultando su ignorancia ante la opinión pública.

Por la presente, vengo respetuosamente a empeñar ante V. E. y ante el país, la fe de mi prestigio profesional al augurarle que la Caja de Crédito Minero no producirá un kilo de cobre durante vuestro período presidencial.

Si dicha Caja hubiera dispuesto de cien millones de pesos en 1927, se habría llegado al mismo fracaso actual.

Al atacar enérgicamente en el Senado esa ignorancia funesta del director señor Osvaldo Martínez y del Consejo de la Caja de Crédito (Minero, convencido de que defendía altos intereses nacionales y el prestigio de vuestro Gobierno, pospuse sin vacilaciones la renta que me producía el señor jefe del Laboratorio Metalúrgico de esa institución, puesto del cual fui separado ex-abrupto, por ejercer honradamente mi cargo de Senador, situación que enorgullece.

Excelentísimo señor:

El cobre puede extraerse de los minerales por "fundición" o por "vía húmeda". Para estudiar el problema de la fundición (que no resuelve el desiderátum por cuanto el lingote producido no podrá laminarse ni usarse directamente en Chile, debido a que lleva oro y plata), la Caja contrató dos técnicos alemanes haciéndole poco honor a los ingenieros de minas chilenos.

En cuanto al segundo método, o sea, a la extracción del cobre de los minerales por "vía húmeda", el director, el Consejo y el ingeniero jefe de la Caja, señor F. A. Sundt, están en desacuerdo con todos los metalurgistas del mundo, como paso a probarlo.

A las observaciones que formulé en el Senado el 22 de octubre de 1928, la Caja contestó al Ministro de Hacienda, don Pablo Ramírez, evadiendo la respuesta a los cargos técnicos y sorprendiendo al Supremo Gobierno al atribuirle a mi crítica dobles intenciones.

Sólo a fines de enero de 1930, la Caja confesó la verdad por primera vez, en un artículo publicado por el jefe de los ingenieros de la Caja, señor F. A. Sundt, en la Revista "La Riqueza Minera de Chile", y titulado "La Caja de Crédito Minero en 1929", donde dice:

La Caja ha sido objeto repetidas veces de severas críticas por no haber contribuido todavía al fomento minero implantando procedimientos de beneficio para los minerales de color u oxidados de cobre, que tanto abundan en Chile y otros países. Se trata en este caso, de un problema que hasta la fecha no ha podido ser completamente resuelto de una manera favorable, y es por este motivo, que no sólo en este país permanecen sin poder aprovecharse innumera-

bles yacimientos de minerales de cobre de este tipo.

En dicha publicación, la Caja confirma la existencia de innumerables yacimientos de minerales de color u oxidados y confiesa, además, implícitamente haber sorprendido al Supremo Gobierno en 1928, al evadir la confesión de su ignorancia que ahora revela públicamente y reemplazarla por un ataque malévolo al infrascrito, logrando así distraer hábilmente la atención del Supremo Gobierno.

Recientemente, en el diario "La Nación", del 6 de diciembre de 1930, el director de la Caja, señor Osvaldo Martínez, sostiene aún que no existen procedimientos de extracción del cobre por "vía húmeda", que puedan aplicarse en escala chica, error por lo demás excusable en un hombre que nunca ha estudiado metalurgia, pero no en un director de una Caja de Crédito Minero.

Excelentísimo señor:

En un informe presentado al Ministerio de Hacienda por el ingeniero de minas norteamericano señor Oviéd Hundley, contratado en el presente año por V. E., como profesor de metalurgia de la Escuela de Ingeniería de Santiago, este verdadero metalurgista, refiriéndose a la extracción del cobre de los minerales **de color u oxidados**, corrobora mis críticas y niega lo aseverado por el ingeniero jefe señor Sundt, y por el director señor Martínez, al afirmar que: **la extracción del cobre por vía húmeda no es nada nuevo, y hay muchos procedimientos que pueden aplicarse en escala chica o grande.**

Nadie acierta, pues, a comprender, Excelentísimo señor, qué protección a la minería del cobre puede estudiarse entre el director y el Consejo de la Caja y qué excusa pueden hacer valer por sus tres y medio años de errada labor, si todos ellos ignoran hasta los medios técnicos que existen para realizar el fin que debe perseguir esa institución.

Quiera V. E., juzgar ahora, si al formular mis cargos técnicos en el Senado en 1928, resguardando el prestigio de vuestro Gobierno revelando la ignorancia del director y de sus consejeros, me guiaba conseguir de ellos alguna prebenda o velar patrióticamente por los intereses del país.

Queda al elevado criterio de V. E., el

esclarecer quiénes son los que no supieron interpretar vuestros justos y patrióticos anhelos de fundir con metales nacionales la estatua al Chile Nuevo que, con tanta justicia, merece vuestro Gobierno.

Innumerables son, Excelentísimo señor, los desaciertos de la Caja de Crédito Minero y no hay quien quiera investigarlos.

Dios guarde a V. E. — **Aquiles Concha S.** — Santiago, 24 de diciembre de 1930.

Acusación al director y al Consejo de la Caja de Crédito Minero

Señor Ministro:

Tengo el honor de poner en conocimiento de U.S., que en "El Diario Ilustrado" de los días 14, 21 y 28 de febrero del presente año, he publicado artículos que dan a conocer la inversión de **más de diez millones de pesos** hecha por la Caja de Crédito Minero, en la construcción de grandes plantas de **concentración de minerales de cobre**, que están en la actualidad terminadas y paralizadas. En consecuencia, esos millones no producen interés ni amortización, no dan trabajo a los obreros, no favorecen al comercio y sólo constituyen un testimonio de desaciertos lamentables. Esta paralización no sólo revela un fracaso desgraciado sino algo mucho más grave, como sería sentar el precedente de que los minerales que en abundancia ocupan la superficie y las entrañas de nuestra tierra, deben constituir un patrimonio exclusivo de capitalistas extranjeros.

En los artículos aludidos demuestro que si el director y el Consejo de la Caja de Crédito Minero hubieran invertido esos millones en la construcción de pequeñas plantas destinadas a **extraer el cobre de los minerales de color u oxidados**, ese capital ganaría interés, pagaría su amortización, daría trabajo a gran número de obreros, impulsaría el comercio, enriquecería a los mineros y sentaría el precedente de que la extracción del cobre de los innumerables yacimientos de minerales chilenos puede constituir una fuente de riqueza para la Nación y una seguridad de resurgimiento industrial.

El director y el Consejo de la Caja, al establecer años atrás su programa de polí-

tica minera, no quisieron tomar en consideración, como era un deber de elemental prudencia, estas inversiones productivas para los mineros, y se lanzaron a la "concentración" de minerales de cobre, cuyo fracaso está hoy día palpando dolorosamente la minería nacional, con grandes plantas construidas a gran costo y que no trabajan.

Acosado por este gravísimo cargo, el director, a nombre del Consejo, no lo atribuye ahora a **críticas interesadas o de despechados**, como lo manifestó en 1928, sino que, en honor a la verdad, confiesa que la Caja no conoce procedimientos para extraer en pequeña escala el cobre de los minerales de color, reconociendo, al mismo tiempo, que esta variedad de minerales es la que más abunda en Chile. No es raro que la Caja no conozca estos procedimientos, pero hay técnicos, como el metalurgista señor Oviéd Hundley, contratado por el Supremo Gobierno como profesor de la cátedra de Metalurgia de la Escuela de Ingeniería de Santiago, que me acompañan a sostener y probar que **"hay muchos procedimientos para extraer el cobre de los minerales de color u oxidados, en pequeñas o grandes instalaciones"**, términos en que se ha expresado el señor Hundley en un informe presentado al señor Ministro de Hacienda en 1930.

Con el folleto adjunto, acredito personalidad para probar los innumerables desaciertos del director y del Consejo de la Caja de Crédito Minero, so pena de que se me aplique la más severa sanción si faltare a la verdad.

Apelo respetuosamente al estricto celo del señor Ministro, por la correcta inversión de los fondos garantidos por el Estado, para que se digne imponerse de los antecedentes mencionados, y si US. lo estimara conveniente, acordara en Consejo de Gabinete el nombramiento de una comisión de técnicos que investigue esta desacertada política minera del director y del Consejo, denunciada ya en la sesión del Senado del 22 de octubre de 1928, y que hoy día se encuentra totalmente comprobada por la desgraciada inversión de diez millones de pesos que no producen beneficio alguno a la minería nacional.

Quiera aceptar, señor Ministro, la seguridad de mi más alta distinción, con la

cual tengo el honor de quedar respetuosamente como su muy Atto. y S. S. — **Aquiles Concha S.**, Merced 295-A. — Santiago, marzo de 1931.

P. D. — Estos cargos no alcanzan a los 2 nuevos consejeros, señores Riveros y Lira.

Voy a terminar, señor Presidente, apoyando la indicación formulada por el señor Marambio, relativa a obtener de los ferrocarriles, una rebaja de las tarifas para el transporte de minerales de alta ley; lo hago, señor Presidente, porque también he recibido telegramas de los mineros señores Caravantes, etc., en que me solicitan que coopere a obtener el abaratamiento, por parte de los Ferrocarriles del Estado, de las tarifas de transporte de minerales de alta ley; no veo el inconveniente para que, momentáneamente, se aplique la franquicia de rebaja de flete concedida a los minerales de baja ley, a los de alta ley, sobre todo, si se considera la angustiosa situación por que atraviesa la minería.

El señor **Carmona**. — Yo también adhiero a estas observaciones.

El señor **Ríos**. — No he tenido el propósito de hacer un agravio personal al señor Concha; y los documentos que he traído a la vista del Senado, son documentos oficiales de los cuales se desprende que el señor Concha fué expulsado por incompetente y por desleal de la Caja de Crédito Minero; y que actualmente está inhabilitado físicamente, según un decreto del año 1926, en que se le jubila por esta última razón con la suma de 6,000 pesos.

Estos no son cargos personales míos que he tratado de hacer al señor Concha, ellos emanan de la lectura que he debido dar a documentos oficiales.

Finalmente, debo manifestar al Honorable Senado, que no contestaré aquí ningún cargo que me formule o haya formulado el señor Concha, pues estimo que cuestiones personales no le interesan al Parlamento, y las que realmente me interesen, sabré ventilarlas fuera de este recinto.

El señor **Concha** (don Aquiles). — Lamento vivamente que se siga haciendo perder tiempo al Senado de la República con incidentes de carácter personal. La jubilación a que alude el señor Ríos, es inferior

a la suma de 6,000 pesos de que habla Su Señoría.

El señor **Ríos**. — Asciede a 5,282 pesos y fué decretada por imposibilidad física de Su Señoría, para seguir atendiendo su cargo. De manera que el señor Concha está físicamente y moralmente inhabilitado.

El señor **Concha** (don Aquiles). — El señor Senador ha ido a registrar el tarro de basuras para traerlas al Senado y arrojarlas a uno de sus miembros.

El señor **Ríos**. — ¿Y de qué otra parte se podrían obtener antecedentes para (Su Señoría sino del tarro de la basura?

El señor **Concha** (don Aquiles). — Con respecto a mi jubilación, sepa el Senado que estoy incapacitado, por una enfermedad al corazón, para subir las alturas de cerros como Collahuasi y otros, con más de cuatro mil metros de altura y que después de haber desempeñado por más de 13 años los empleos de geólogo y mineralogista y otros superiores, obtuve que se me jubilara porque me era imposible continuar desempeñándolos, pues, como he dicho, padezco de una enfermedad al corazón que me impide esas funciones a una altura tan elevada.

En el respectivo expediente consta el certificado de tres médicos que declaran esto mismo por unanimidad.

Pues bien, no sé qué interés pueda tener el Senado en conocer estas cosas que en realidad son privadas; sin embargo, el señor **Ríos**, ha tenido a bien insistir en estas pequeñeces.

6.—AMNISTIA A LOS PROCESADOS POR DELITOS POLITICOS

El señor **Carmona**. — En el mes de enero del presente año, fué despachada por el Congreso la ley 4,935, que establece sanciones para los delitos contra la seguridad del Estado. Yo fuí adverso a esa ley y dejé constancia de ello al fundar mi voto.

Pues bien, señor Presidente, los resultados de esa ley, no han podido ser más desastrosos para mucha gente y en especial para los más infelices, como son los obreros.

Yo vislumbré ese gran peligro y por eso voté en contra de la ley cuando se discutió en el Senado.

Pues bien, esa ley en vigencia continúa

haciendo en estos tiempos calamitosos, numerosas víctimas.

Hace dos meses, en el mes de abril, aparecieron por los campos y ciudades de las provincias de Antofagasta y Tarapacá, algunas proclamas que se dijeron subversivas, y las autoridades procedieron a investigar la procedencia de ellas, quienes eran sus autores y las personas encargadas de repartirlas, lo que dió origen a un sinnúmero de detenciones que recayeron en su mayoría, entre los obreros de las oficinas salitreras. Después del respectivo sumario a que fueron sometidos los detenidos en los cuarteles de policía y en el puerto de embarque, fueron enviados los detenidos a Iquique, donde quedaron sometidos a las disposiciones de la Ley de Seguridad Interior, debiendo ser juzgados por el Tribunal respectivo, el que los condenó a quinientos cuarenta y un días de prisión.

Estas detenciones han producido grandes perturbaciones en los hogares de los obreros y sembrado la intranquilidad entre las poblaciones trabajadoras. Con motivo de las declaraciones aparecidas en la prensa y hechas por el Ministro señor Montero, sobre libertades públicas, los obreros de Topopilla enviaron al señor Ministro del Interior un telegrama, del cual me han remitido una copia, que dice así:

“Juan Luis Carmona. — Cámara de Senadores. — Santiago. — Ponemos conocimiento que hemos enviado siguiente telegrama Ministro Interior: “Señor Ministro, cerciorados informaciones prensa del espíritu de amplia justicia y equidad del nuevo Ministerio, los procesados por delitos de sedición zona norte, y hoy notificados sentencia condenatoria extrañamiento quinientos cuarenta y un día, solicitamos dictación ley amnistía para todos los procesados y condenados en el país, por delitos políticos y sociales, en nombre del bienestar de las familias abandonadas, no obstante haber cumplido ya sentencia días de prisión. Rogamos S. S. interceder favor solicitud. — (Firmado). — **Rómulo Barrera**. — **Onofre García** y **Samuel Jorquera**.”

Los obreros detenidos han estado presos en los cuarteles militares de Iquique, durante dos o tres meses y en el telegrama que he leído, hacen referencia a este hecho.

Por otra parte, es necesario recordar tam-

bién algunas palabras de la circular de S. E. el Presidente de la República, de fecha 14 del presente. Dicen así:

"No habrá relegados por orden administrativa y los que hubiere en esa provincia deben quedar en absoluta libertad".

Acogiéndome a esta declaración y a la petición de los condenados de Tocopilla y Antofagasta, estimo que se impone ahora el deber de amplia justicia, a fin de dejar en libertad a una cantidad de obreros y empleados que están relegados en Aysen y otras ciudades del país.

Tengo la plena convicción de que estos ciudadanos sólo son víctimas, porque el hecho de haber aparecido proclamas subversivas y de no haberse encontrado a los autores, no es motivo suficiente para condenarlos sin otro antecedente que el de encontrar alguna de estas proclamas en su poder o pegadas en las puertas de sus casas.

El señor **Ríos**. — Si Su Señoría me concediera dos minutos, podría fundar inmediatamente un proyecto que tengo aquí sobre la materia.

El señor **Carmona**. — Yo tengo otro que tal vez coincida con el de Su Señoría.

Después de las palabras que he pronunciado en favor de estos procesados, voy a enviar a la Mesa un proyecto que consta sólo de tres artículos y que dice así:

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º Se concede amnistía para los delitos contra la seguridad interior del Estado, sobre abusos de la publicidad, cometidos hasta esta fecha, o sobre delitos sociales, ya se trate de personas a quienes se hubiere condenado y cuya pena esté pendiente, de indultados, de simples procesados o de personas que aún no hayan sido sometidas a proceso.

Artículo 2.º Concédese asimismo amnistía a favor de las personas actualmente procesadas por desacato a la Corte Suprema, con motivo de los sucesos ocurridos durante la vista de la causa sobre desafuero del Senador de la República, don José Maza, de cuyo proceso conoce un Ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago.

Artículo 3.º Esta ley empezará a regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial". — **J. A. Carmona**, Senador

por Tarapacá y Antofagasta. — **Luis Enrique Concha**, Senador por Concepción, Ñuble y Biobío.

Creo que al entregar este proyecto me hago intérprete, señor Presidente, de los deseos manifestados por estas víctimas de la ley contra los delitos de la seguridad interior del Estado, que se encuentran allá en el Norte y que claman por su libertad y por el regreso a sus hogares. Yo no hago otra cosa que cumplir con el alto deber de solidaridad y de justicia para con los firmantes del telegrama que he leído y cuyo texto está, también, en el Ministerio del ramo.

El señor **Opazo** (Presidente).— El proyecto presentado por Su Señoría pasará a la Comisión de Legislación y Justicia.

El señor **Ríos**.— Me permitiría rogar al Honorable Senado me concediera dos minutos.

El señor **Opazo** (Presidente).— Con la venia del honorable señor Silva Cortés, podría conceder la palabra a Su Señoría.

El señor **Silva Cortés**.— No tendría ningún inconveniente, siempre que se me concedieran unos diez minutos antes del término de la hora.

El señor **Opazo** (Presidente).— Puede hacer uso de la palabra el honorable señor Ríos.

El señor **Ríos**.— En una conferencia celebrada por los directores de diarios de la capital con el ex-Ministro del Interior, don Juan Esteban Montero, al interrogársele acerca de si las declaraciones del señor Ministro sobre libertad de prensa y sobre las demás garantías constitucionales y legales significaban también que no habría inconveniente para el regreso de emigrados políticos y otras personas residenciadas en diversos puntos de la República, manifestó este distinguido y respetado ciudadano "que la Constitución Política del Estado aseguraba a los ciudadanos la facultad de trasladarse a su arbitrio a cualquier punto del territorio, de manera que, en su entender, están en situación de hacer uso de esta facultad todos los ciudadanos a que se le hacía referencia, a excepción, naturalmente, de aquellos que sufran extrañamiento o relegación en virtud de una sentencia judicial".

Estas declaraciones, Honorable Senado, muy propias de un hombre que por su ho-

norabilidad, por su talento y por su corrección, se ha logrado conquistar el respeto de todos sus conciudadanos, no podían menos de ser recibidas con la más profunda satisfacción por toda la opinión pública de Chile, que, dicho sea con entera franqueza, las esperaba de un hombre de derecho como el señor Montero.

Inmediatamente después, nuestro Primer Mandatario hacía suyas estas declaraciones, y ordenaba a los intendentes y gobernadores que las llevaran a la práctica y las tomaran como órdenes del propio Presidente de la República. Este rasgo de S. E., además de demostrar la más profunda lealtad para con las declaraciones de su Ministro del Interior, vino a dejar de manifiesto su sano y sincero propósito de volver definitivamente a la normalidad constitucional y legal, y de olvidar, en lo posible, todo lo pasado. Y así tenía que ser, Honorable Senado. No se puede, en estos momentos de aguda crisis por que atraviesa el país en todas sus actividades, detenernos a hacer reprimendas por errores pasados; debemos hacer lo posible por olvidarlos, y tratar, por todos los medios a nuestro alcance, de cooperar a la reconstrucción del país.

Las declaraciones que los diarios de hoy ponen en boca del Gabinete recién organizado, nos vienen a demostrar que viene inspirado de los mismos sanos propósitos de constitucionalidad y legalidad que inspiró al Ministerio presidido por el señor Montero, desgraciadamente de tan corta duración.

Pero en este sentimiento de perdón y de olvido que parece inspirar a todos nuestros hombres de Gobierno y especialmente a S. E. el Presidente de la República, se ha olvidado a un gran número de nuestros conciudadanos que hoy sufren en el destierro una condena impuesta a sus actividades que se consideraron contrarias al orden establecido, o están sometidos a proceso por imputárseles delitos de esta misma naturaleza o nacidos con motivo del juzgamiento de ellos. Es necesario, entonces, que este perdón y olvido alcance a todos ellos, y que todos sean restituídos a su patria y a su hogar, que mucho han sufrido en la dura prueba por que hemos pasado.

Por las razones que he expuesto, señor

Presidente, me voy a permitir someter a la consideración del Honorable Senado un proyecto de ley, concediendo amnistía general a todos los condenados por delitos contra la seguridad interior del Estado y a todos los que hoy se encuentran sometidos a proceso por delitos de esta misma naturaleza.

Creo, Honorable Senado, que con la aprobación del proyecto que me permito someter a vuestra consideración, produciremos una gran tranquilidad en muchos de los miembros de la familia chilena, y creo, además, que nuestro Primer Mandatario está inspirado en los mismos humanos propósitos de perdón y olvido del pasado. Ojalá, sí, que estos sanos propósitos de S. E. el Presidente de la República sean bien apreciados por todos los ciudadanos del país, y todos traten de olvidar el pasado, mirando con mayor confianza el porvenir.

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º Se concede amnistía para todos los delitos contra la seguridad interior del Estado o sobre abusos de la publicidad cometidos hasta esta fecha, ya sea que se trate de personas a quienes se hubiere condenado y cuya pena esté pendiente, o de simples procesados.

Artículo 2.º Concédese, asimismo, amnistía a favor de las personas actualmente procesadas ante un Ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago, por desacato a la Excma. Corte Suprema, con motivo de los sucesos ocurridos durante la vista de uno de los incidentes a que dió lugar el proceso por el proyectado motín revolucionario de Concepción.

Artículo 3.º Esta ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Para terminar, señor Presidente, debo manifestar que celebro que el honorable señor Carmona haya presentado el proyecto a que ha dado lectura, que difiere muy poco del que someto a la consideración de mis honorables colegas.

El señor **Opazo** (Presidente).— El proyecto de Su Señoría pasará, conjuntamente con el formulado por el honorable señor Carmona, a la Comisión de Legislación y Justicia, si no hay inconveniente.

Queda así acordado.

El señor **Concha** (don Luis E.)— Ruego al señor Secretario que considere agregada mi firma al proyecto del honorable señor Carmona o del honorable señor Ríos, aunque creo que es más amplio el formulado por el honorable señor Carmona.

LA MONEDA FIJA, EL BANCO CENTRAL Y LA CUESTION ECONOMICA

El señor **Silva Cortés**.— La profunda impresión que la situación actual del país y del Gobierno, produce en el corazón patriota de todo chileno que anhela el bien público y la salvación de las instituciones nacionales, aunque hace difícil concretar las preocupaciones aplicándolas a detalles o partes de nuestros problemas, no puede ni debe impedir que se estudie y considere, sin demora y con cierta preferencia, la cuestión presentada al Senado en sus dos últimas sesiones, por el honorable señor Zañartu, sobre el régimen monetario en sus relaciones con el Banco Central, con el interés corriente en los negocios y con la situación general de crisis que afecta al Estado y a los particulares.

Aunque unos acepten y otros nieguen o rechacen las conclusiones o apreciaciones del señor Senador, la forma precisa y clara de sus declaraciones, francamente contrarias al sistema vigente de moneda fija de billete convertible en oro o letras, basta para que en esta época de pobreza y de dificultades que llaman a una vida nacional de sacrificios y de medidas extraordinarias, a todos interesa saber cuáles son los antecedentes y las causas de lo que acontece; qué parte o proporción corresponde al sistema legal de medida de los valores, o sea, a la moneda; y cuáles pueden ser los remedios que han de destruir el mal que realmente existe, o atenuarlo siquiera, con la acción del Poder Público.

Si se quiere tratar de estas materias para cooperar eficazmente, el que desea estudiarlas y proponer algo que sirva para resolverlas, necesita proceder con garantías de independencia y de libertad.

El honorable Senador señor Zañartu las ha tenido.

Lo ha oído el Senado con la atención merceda; y el pueblo, en general, ha podido

conocer sus ideas y sus propósitos por la amplia publicación de su discurso.

Felizmente, este debate se inició durante una semana, en la que se empezó el restablecimiento de libertades; y yo espero que éstas no han de restringirse.

Yo no puedo tener otra pretensión que la de contribuir, muy modestamente, al examen de un debate parlamentario de los factores determinantes de la situación presente y de los medios de mejorarla; y estoy convencido de que necesito hacer referencias a hechos y circunstancias de los que no puedo prescindir.

¿Es el sistema monetario la única o la principal o una de las más importantes causas de la crisis? Yo creo que no lo es.

¿Ha existido una desconfianza justificada en los procedimientos financieros y económicos del Gobierno; y existe todavía? ¿Cómo restablecer la confianza?

El uso que ha hecho el Estado del crédito en el interior del país o sea, la parte que ha tomado con empréstitos internos o con haber contraído numerosas y cuantiosas deudas que no ha pagado, ¿ha sido un factor poderoso para producir la situación de crisis en materia de circulante que se trata de remediar?

La situación del comercio internacional ha cambiado sensiblemente en los últimos dos años.

Los mercados exterior e interno de nuestros productos, se han resentido en forma inesperada y grave.

La inflación de valores y la depresión o reducción dolorosa de los mismos, deben considerarse en sus relaciones con el conjunto de factores económicos que las producen y no sólo con el régimen de moneda fija.

Ha salido realmente del país mucho dinero por la desconfianza en el mantenimiento de la moneda convertible; y mucho se ha retirado de la circulación y de los negocios normales, guardándose en espera de los acontecimientos.

Hay un enorme interés nacional en conservar el régimen de la moneda fija. Esto es lo justo y lo regular.

También es cierto que hay mucho de lo que anunció el señor Zañartu; porque el interés es elevadísimo; los encajes bancarios disminuyen; los trabajos industriales no producen en general utilidades; aumenta el

considerable número de deudores en mora; el mismo Estado ha llegado a la tristísima situación de crisis en su crédito exterior y de cuantiosos déficit en el interior; y así no puede continuarse.

No debemos pensar en soluciones que consisten en producir ilusiones de mejoría, de riquezas o de valorización, como inyecciones para que un enfermo no sufra accidentalmente de dolores físicos, sin curar el mal.

La Nación requiere mucho más; y el deber de los que están para servirle es darle lo que realmente necesita. Lo que se hace en otros países que están en crisis, que tienen Bancos Centrales y régimen de moneda fija, es digno de conocer y meditar no por hacer una copia o traslación que no se conforme con la situación real en que nos encontramos, sino para estudiar debidamente lo que realmente sea útil.

Hoy me limito a señalar el programa de

mi modesta contribución a este debate y en la próxima sesión procuraré, con brevedad, desarrollarla, sobre las materias que he indicado, si mis colegas, con la benevolencia que siempre me han otorgado y que les agradezco mucho, me lo permiten.

El señor **Opazo** (Presidente).— Solicito el asentimiento del Honorable Senado, para que quede con la palabra en este debate, el honorable señor Silva Cortés, para la sesión del lunes próximo.

Acordado.

El señor **Opazo** (Presidente).— Como ha llegado el término de la hora y no hay ningún asunto en estado de tabla, se levanta la sesión.

—**Se levantó la sesión.**

Antonio Orrego Barros,
Jefe de la Redacción.